



"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0949

VISTO:

El Expediente N° 4050-238.517/23, por el cual se tramita la inhumación sin cargo de los restos del extinto Fernando Antonio LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que los familiares del mismo son carentes de recursos económicos;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Concédese la Sepultura 61, Cuadro: 19, Sección: 1°, para los ----- restos del extinto FERNANDO ANTONIO LOPEZ, a partir del día 22 de Febrero de 2.023, en el Cementerio Local, y por el término de CINCO (5) años.-----

ARTICULO 2°: Abónase a la Empresa de Sepelios "COCHERIA BILEIRO" ----- prestataria del Servicio Fúnebre la suma de pesos CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 54.900,00-).-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la partida: Jurisdicción ----- 1110109000 – Fuente de Financiamiento 131 – Afec 12.1.15.05 Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 30 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 901 (NOVECIENTOS UNO)



*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0950

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.577/23, iniciado por el Director de Deportes de este Municipio, Sr. Pablo C. BUSTAMANTE, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" del "Campeonato Nacional U20 de Atletismo", que se realizará en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe durante los días 31 de Marzo al 02 de Abril del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente Nº 4050-239.577/23, el Director de Deportes de este Municipio, Sr. Pablo C. BUSTAMANTE, refiere que los días 31 de Marzo, 01 y 02 de Abril del corriente año, se llevará a cabo el "Campeonato Nacional U20 de Atletismo", que se realizará en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que, a fs. 3/10 se adjunta información general del evento;

Que, a fs. 11 toma conocimiento e intervención el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, Dr. Diego Martín Ghirardi;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal El Campeonato Nacional U20 de Atletismo";

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal "El Campeonato Nacional U20 de ----- Atletismo", que se realizará en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe durante los días 31 de marzo al 02 de abril del 2023.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 902 (NOVECIENTOS DOS)



*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0951

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Administrativo N° 4.050-239.412/23, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 luce solicitud de la agente Municipal Marina Rebeca KRIWOSZEJA, de licencia anual por el período 06-03-2.023 a 26-03-2.023 correspondiente a días del año 2.021;

Que, a fs. 2 el Secretario de Control Urbano, Señor Ezequiel Drago solicita se dicte acto administrativo que rechace su solicitud de licencia anual por razones de servicio, reservando veintiún (21) días de licencia anual del año 2.021 de la Agente Municipal, Señora Marina Rebeca KRIWOSZEJA (Legajo Interno N° 3.105);

Que la Directora de Recursos Humanos, Señora Paola Celery a fs. 4 acompaña un amplio informe de revista de la agente municipal en cuestión, indicando además que los días de licencia anual sin gozar por parte de la agente relacionada correspondiente al año 2.021 son efectivamente veintiún (21) días;

Que razones de servicio, justifican el rechazo de la licencia requerida por la Señora Marina Rebeca KRIWOSZEJA;

Por ello, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Recházase la solicitud de licencia anual requerida por la Agente Municipal Señora Marina Rebeca KRIWOSZEJA (D.N.I. N° 29.389.504 – Legajo Interno N° 3.105) por el período 06-03-2.023 a 26-03-2.023 correspondientes al año 2.021 por razones de servicio.

ARTICULO 2°: Resérvense la cantidad de veintiún (21) días de Licencia Anual pertenecientes al año 2.021, correspondientes a la Señora Marina Rebeca KRIWOSZEJA, dejándose copia certificada del presente Decreto en su Legajo Personal.

ARTICULO 3°: Encomiéndase a la Dirección de Recursos Humanos notificar a la agente municipal y a la Secretaría de Control Urbano el dictado y los alcances del presente Decreto Administrativo.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:903 (NOVECIENTOS TRES)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0952

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.612/23, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, en virtud del Proyecto presentado por la Dirección de Educación: "Pensar la Escuela en 40 Años de Democracia", con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del presente proyecto es fomentar la reflexión sobre la democracia como resultado de una construcción histórica, recuperar su sentido acerca de la conquista de derechos, las diferentes formas de participación y el abordaje pedagógico en la escuela como condensadora de historias personales, comunitarias y colectivas;

Que el Desarrollo del proyecto tendrá como punto de partida la premisa como influye o influyó la escuela en la biografía personal, a lo largo de 40 años de vida democrática, contemplando la respuesta dentro de tres ejes: inclusión educativa, ciudadanía y escuela, y Democracia escolar;

Que los destinatarios del mismo serán los estudiantes de educación secundaria orientada, técnica, C.F.I. y modalidad adultos nivel primario y secundario;

Que a fs. 3/5 obra agregado Proyecto "Pensar la Escuela en 40 Años de Democracia", presentado por la Dirección de Educación Municipal;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de "*Interés Municipal*" el Proyecto "Pensar la Escuela en 40 Años de Democracia", durante el período comprendido entre los meses de Marzo a Diciembre del año 2.023, a desarrollarse en las Instituciones Educativas de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 904 (NOVECIENTOS CUATRO)



"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0953

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.400/23, iniciado por el Señor Secretario de Salud Pública, Dr. Gustavo TUMMINO, con motivo de la necesidad y conveniencia de abonar las becas a los agentes/becarios con fondos provenientes del "Programa Nacional de Salud Comunitaria"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expediente N° 4050-239.400/23, se acompaña un listado individualizando a los agentes/becarios que resultarán beneficiados con el pago de una beca con fondos provenientes del "Programa Nacional de Salud Comunitaria";

Que en esta instancia, este Departamento Ejecutivo ha considerado oportuno proceder al dictado del acto administrativo de práctica que tenga por fin autorizar el abono de dichas becas al personal informado por la Secretaría de Salud Pública;

Que a fs. 4 del precitado Expediente, toma intervención el Señor Contador Municipal e informa que no existe objeción alguna con respecto a lo peticionado por el Señor Secretario de Salud Pública;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de las becas otorgadas en el marco del "Programa Nacional de Salud Comunitaria" correspondiente al mes de diciembre de 2.022, al personal municipal que se detalla en el listado de fs. 1, del Expediente N° 4050-239.400/23, que bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente decreto, y que fueran informados por la Secretaría de Salud Pública, de acuerdo a los importes allí indicados en cada caso.

ARTICULO 2º: Encomiéndase a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:905 (NOVECIENTOS CINCO)



Secretaría de Salud Pública



EXPEDIENTE N° 239400



General Rodríguez 15 de marzo 2023

Mesa de Entrada

Directora Sra. Kremer Natalia

S____/D____

Por medio de la presente me dirijo a UD para solicitarle la autorización del pago a los siguientes agentes/becarios con fondos correspondientes del Programa Nacional de Salud Comunitaria ya que se encuentra pendiente de abonar el mes de diciembre 2022.

Es dable mencionar que los mismos se encuentran incluidos en el convenio firmado entre el Ministerio de la Nación y el Municipio de Gral. Rodríguez.

Solicitamos se proceda a darle a la presente petición un pronto despacho.

Se detalla a continuación beneficiario y monto adeudado por el período mencionado en el primer párrafo.

- Albici Romina Natalia: \$ 13.860 Legajo: 4855
- Gacitua Vanesa Magdalena: \$ 13.860 Legajo: 4582
- Soria Yanina: \$ 13.860 Legajo: 2396
- Santillán Gustavo: \$ 13.860 Legajo: 2924
- Sicaro Laura: \$ 18.200 Legajo: 4401
- Di Marco Melina: \$ 18.200 Legajo: 4348
- Baldomir Mara: \$ 21.000 Legajo: 4452
- Argañaraz Silvia: \$ 21.000 Legajo: 4553
- Cisneros Olga: \$ 21.000 Legajo: 4556
- Pérez Paola Paula: \$ 21.000 Legajo: 4549
- Séspede Andrea Verónica: \$ 21.000 Legajo: 4300



Sin otro particular saludo a usted atentamente.

DR. GUSTAVO SUMMINE
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ



"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

[Handwritten signature]
N° 0954

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-232.595/23 Alcance 1, por el cual la Señora Secretaria de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, Téc. Mariana GALVAN, solicita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de Servicio", de la Señora Julieta Micaela GERBER (D.N.I. N° 42.430.651), en el marco del Programa "GENERAR"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente N° 4050-232.595/23 Alcance 1, se tramita la contratación, bajo la modalidad de "Contrato de Locación de servicio", de la Señora Julieta Micaela GERBER (D.N.I. N° 42.430.651), como capacitadora en el Proyecto de fortalecimiento de la Dirección de Géneros en estadística y sistematización de datos en el marco del Programa "GENERAR" Línea B.2-2 Fortalecimiento de las áreas de géneros y diversidad municipales existentes, dependiente de la Dirección de Género y Diversidad Sexual, perteneciente a la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos;

Que a fs. 19/25 del citado Expediente se encuentran agregados los respectivos antecedentes laborales de la Señora GERBER;

Que a fs. 27 el Señor Contador Municipal informa la Partida Presupuestaria a la cual se le deberán imputar las erogaciones que resulten de la contratación de la Señora Julieta Micaela GERBER;

POR ELLO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del día de la fecha y por el lapso de 1 (UN) mes y con un ----- régimen de 40 (Cuarenta) horas, dispónese contratar a la Señora Julieta Micaela GERBER (D.N.I. N° 42.430.651), como capacitadora en el Proyecto de fortalecimiento de la Dirección de Géneros en estadística y sistematización de datos en el marco del Programa "GENERAR" Línea B.2-2 Fortalecimiento de las áreas de géneros y diversidad municipales existentes, dependiente de la Dirección de Género y Diversidad Sexual, perteneciente a la Secretaría de la Mujer, Niñez, Adultos Mayores y Derechos Humanos, con una retribución mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00-).-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán ----- imputadas a la Partida: Jurisdicción: 111.01.17.000 Secretaría de la Mujer, Niñez, Ad. Mayores y DDHH, Estructura Programática: 16.00.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adol. y Gén., Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas, Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación, Cuenta Afectada: 17.2.01.95 Programa Generar.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.-

[Handwritten signature]

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:906 (NOVECIENTOS SEIS)



"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0955

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.375/23, iniciado por la Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" las actividades de la Orquesta del Barrio Bicentenario; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo principal del presente proyecto es fomentar las actividades pedagógicas de la Orquesta Municipal del Barrio Bicentenario, con el propósito de otorgar mayor acceso a bienes culturales como producto de una política educativa inclusiva basada en igualdad de oportunidades;

Que a fs. 3/6 obra inserta una reseña de la Orquesta de mención desde su fundación hasta la actualidad;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "*Interés Municipal*" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Decláranse de "*Interés Municipal*" las actividades llevadas a cabo por ----- la Orquesta del Barrio Bicentenario.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:907 (NOVECIENTOS SIETE)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0956

VISTO:

El Expediente N° 4.050-239.147/23 iniciado por el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Arq. Mauricio D. Ríos, para proceder a la "Realización de un lugar para Manteros; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente N° 4.050-239.147/23, el Señor Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda Arq. Mauricio D. Ríos, solicita autorización de "Obra por Administración", para la "realización de un Lugar para Manteros";

Que a fs. 3/6 del precitado expediente se halla agregado Plan de Trabajo y Plano de Veredas y Sectores de Manteros;

Que tratándose de una obra pública es de aplicación el artículo 135° del Decreto N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", declarando a la misma por el sistema de "Obra por Administración";

Que se propone como Director de Obra al Arquitecto Mauricio D. RIOS;

POR ELLO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase como "Obra por Administración" la "realización de un lugar para Manteros".

ARTICULO 2°: De conformidad con las disposiciones del artículo 135° del Decreto Ley N° 6.769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", designase como Director de Obra al Arquitecto Mauricio D. RIOS, en su carácter de Secretario de Obras, Servicios Públicos y Vivienda de esta Municipalidad de General Rodríguez.

ARTICULO 3°: Facúltese a la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten estrictamente necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.

MAURICIO D. RIOS
Secretario de Obras,
Servicios Públicos y Vivienda
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:908 (NOVECIENTOS OCHO)



"1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0957

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos, mediante la cual se dispone la designación del Señor Claudio César MORA, en el cargo de Coordinador de Políticas Agropecuarias, Clase III, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo; y

CONSIDERANDO:

Que a fin de cumplimentar de manera cabal y eficiente las funciones propias e inherentes de la administración municipal, resulta de suma necesidad encarar una profunda modificación de funcionarios;

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de Coordinador de Políticas Agropecuarias, Clase III, al Señor CLAUDIO CESAR MORA (D.N.I.Nº:18.233.231 - CLASE 1.967), Legajo Nro. 3.549, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo.

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida. Jurisdicción: 1110106000 - Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2.023.


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:909 (NOVECIENTOS NUEVE)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0958

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de Conducción Superior Intendencia y de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Subsecretaría de Asuntos Gremiales", dependiente de Conducción Superior Intendencia, y la creación del cargo de "Coordinación de Infraestructura y Servicios de Gobierno" Clase IV, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de "Subsecretaría de Asuntos Gremiales", dependiente de Conducción Superior Intendencia, a partir del día 31 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de "Coordinación de Infraestructura y Servicios de Gobierno, Clase IV, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 31 de Marzo de 2023.

ARTICULO 3º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:910 (NOVECIENTOS DIEZ)



"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0959

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Salud Pública y de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de "Dirección de Zoonosis", dependiente de la Secretaría de Salud Pública; y la creación del cargo de "Coordinación de Relaciones Intergubernamentales", Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

Que en esta instancia institucional resulta necesario realizar una reestructuración mínima operativa a fin de obtener un eficiente aprovechamiento funcional y abocarse a la búsqueda de soluciones que demanda la comunidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese la eliminación del cargo de "Dirección de Zoonosis", dependiente de la Secretaría de Salud Pública, a partir del día 31 de Marzo de 2023.

ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de "Coordinación de Relaciones Intergubernamentales", Clase III, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 31 de Marzo de 2023.

ARTICULO 3°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110102000 Estructura Programática:01.00.00 1.1.1.1. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:911 (NOVECIENTOS ONCE)



"1.983-2.023
47 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0960

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:735/2023, se dispuso la ampliación de Horas Médicas Semanales de la Señora Lucía ARIZAGA, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se constata en la misma, un error en el Artículo 1° de dicho Decreto, en la especialidad de dicha profesional;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:735/2023, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

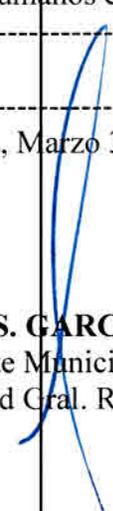
“ARTICULO 1°: Autorízase a ampliar en QUINCE (15) Horas Médicas -----
----- Semanales, a partir del día 16 de Marzo de 2.023, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación de la Señora LUCIA ARIZAGA (D.N.I.N°:31.208.452 – CLASE 1984), Legajo Nro:4.732, -- quien se desempeña como Médica General y/o Familia, en las Salas Periféricas, dependiente de la Secretaría de Salud Pública, originariamente - - estipulada según Decreto N°:3.111/22, quedando con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas Médicas Semanales”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -----
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:912 (NOVECIENTOS DOCE)



*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0961

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N°:750/2023, se dispuso el otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas a la agente María Ester Sequeira, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario;

Que de acuerdo a la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos, se constata en la misma, un error en la Categoría de dicha agente;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º del Decreto N°:750/2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Establécese que la Señora MARIA ESTER SEQUEIRA (D.N.I.N°:14.700.515 – CLASE 1959), revistando bajo Legajo Interno N°:2.601, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, percibirá a partir del día 17 de Marzo de 2023, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicha agente”.

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:913 (NOVECIENTOS TRECE)



*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0962

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señorita MARIEL AZUL VELAZQUEZ (D.N.I.N°:40.398.792 – CLASE 1997), Legajo Interno N°:4.895, a partir del día 31 de Marzo de 2023 hasta el día 30 de Junio de 2023, quien se desempeñará en Atletismo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, con una Jornada Laboral de DIEZ (10) Horas Cátedras semanales.

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 - Estructura Programática 21.03.00 – 1.2.1.0 F.F. 132 AFECT.1191200 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:914 (NOVECIENTOS CATORCE)



*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0963

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos y en virtud de ello, el dictado del Decreto N°:790/2023, por el cual se dispuso la creación del cargo de “Coordinación de Zoonosis, Clase IV”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública; cuando la designación correcta es “Subdirección de Zoonosis”, dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N°:790/2023, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°: Dispónese la creación del cargo de “Subdirección de -----
----- Zoonosis”, dependiente de la Secretaría de Salud -----
Pública”.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -----
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:915 (NOVECIENTOS QUINCE)



"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0964

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante la solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos y en virtud de ello, el dictado del Decreto N°:791/2023, por el cual se dispuso la designación de la Señorita Andrea Roxana CLEMENTE en el cargo de "Coordinadora de Zoonosis, Clase IV", dependiente de la Secretaría de Salud Pública; cuando la designación correcta es "Subdirectora de Zoonosis", dependiente de la Secretaría de Salud Pública;

Que es necesario dictar el Acto Administrativo por el cual se disponga rectificar el referido error;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

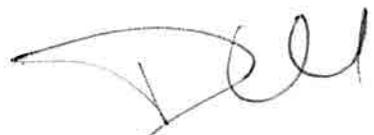
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Rectifícase el Artículo 1° del Decreto N°:791/2023, el cual quedará -----
----- redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1°: Designase a partir del día de la fecha en el cargo de -----
----- Subdirectora de Zoonosis”, a la Señorita ANDREA -----
ROXANA CLEMENTE (D.N.I.N°:37.174.820 - CLASE 1992), Legajo
Nro. 4.815, dependiente de la Secretaría de Salud Pública”-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -----
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:916 (NOVECIENTOS DIECISEIS)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0965

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Carmen Beatriz PEÑALVA, quien se desempeña como Personal de Servicio, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso L) de la Ordenanza N° 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°:5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente CARMEN BEATRIZ PEÑALVA -----
----- (D.N.I.N°:13.620.237 – CLASE 1959), revistando bajo Legajo Interno
N°:2.805, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), Personal de Servicio, dependiente de
la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, percibirá a partir del día 31 de Marzo de
2023, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su
Categoría.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.-----

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°.917 (NOVECIENTOS DIECISIETE)



*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0966

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.144/23, iniciado por el Señor Cristian Daniel LOPEZ (D.N.I. Nº 35.880.535), por el cual solicita el reintegro del importe abonado por error en el período 01/2022 al 04/2022, respecto al pago del Impuesto Patente al Automotor, correspondiente al vehículo Rodado Nº 42137 con Dominio: IEC284; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta tal petición en razón del cambio de radicación del vehículo en cuestión Dominio IEC284;

Que a fj. 9/10 del expediente de referencia obran copias fotostáticas del pago realizado;

Que corroborada tal circunstancia por la Subdirección de Descentralización Tributaria, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la recurrente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a la Tesorería Municipal a disponer el reintegro al Señor ----- Cristian Damián LOPEZ (D.N.I. Nº 35.880.535), de la suma de Pesos DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TRECE CON SESENTA (\$ 17.313,60), en concepto de abono realizado en el Rodado Nº 42137 por Impuesto Patente Automotor, correspondiente a los períodos 01/2022 al 04/2022, según se acredita en el presente Expediente Nº: 4050-239.144/23.-----

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Tesorería Municipal a los fines correspondientes ----- y notifíquese al solicitante por intermedio de la Subdirección de Descentralización Tributaria.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2.023.-----

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 918 (NOVECIENTOS DIECIOCHO)



*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0967

VISTO:

El Expediente N°:4050-239.569/23, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al señor Raúl Alejandro CABRAL, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio al Señor RAUL ALEJANDRO CABRAL (D.N.I. ----- N°: 26.377.284) por la suma de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-) pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la ----- Partida: Jurisdicción 1110109000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 65.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 919 (NOVECIENTOS DIECINUEVE)



"1.983-2.023
40^º AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0968

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 4050-239.736/23, iniciado por la Señora Subsecretaria de Gobierno, Prof. Claudia GUERRA, con motivo de solicitar la declaración de "*Interés Municipal*" la salida educativa que realizará la Escuela de Educación Primaria de Adultos Nº 701, el día 3 de abril del corriente año, a la Casa de la Provincia de Buenos Aires;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "*Interés Municipal*" la salida educativa que realizará el día ----- 3 de abril de 2.023, la Escuela de Educación Primaria de Adultos Nº 701, a la Casa de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Marzo 31 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:920 (NOVECIENTOS VEINTE)



"1.983-2.023
47 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0969

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nº 4050-239.599/23, iniciado por el Señor Secretario de Producción y Desarrollo, Prof. Juan Eduardo TEDESCO, con motivo de solicitar la declaración de "Interés Municipal" la realización del evento denominado "Santa Semana Musical"; y

CONSIDERANDO:

Que el evento denominado "Santa Semana Musical" constará de actividades recreativas, feria de artesanos, feria de emprendedores locales, feria gastronómica y shows musicales;

Que, dicho evento se llevará a cabo desde el día 6 al 9 de abril del corriente año, en las instalaciones del "Predio Estación Cultural" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires;

Que este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" tal eventualidad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de "Interés Municipal" la realización del evento denominado "Santa Semana Musical", a llevarse a cabo los días 6, 7, 8 y 9 de abril de 2.023, en las instalaciones del "Predio Estación Cultural" de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 3 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:921 (NOVECIENTOS VEINTIUNO)



"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0970

VISTO:

El Expediente N° 4050-239.615/23, iniciado por la Subsecretaria de Gobierno, Sra. Claudia Guerra, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales de este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 del Expediente N° 4050-239.615, iniciado por Sra. Claudia Guerra, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales de este Municipio, refiere que el día 3 de Abril del corriente año, se llevara a cabo la salida educativa de jóvenes y adultos mayores a la Casa de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, a tales fines a fs. 3 se adjunta el formulario de solicitud de utilización del micro municipal suscripto por la Sra. Verónica Silvia LEDESMA, Directora de la E.E.P.A. N° 705 de esta ciudad;

Que, a fs. 4/6 se adjunta el listado de pasajeros/as y responsables del viaje;

Que, este Departamento Ejecutivo, considera propicia la ocasión para proceder al dictado del acto administrativo de práctica por el cual se declare de "Interés Municipal" la salida educativa de jóvenes y adultos mayores, a la Casa de la Provincia de Buenos Aires, el día 3 de abril del 2023;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declarase de Interés Municipal la salida educativa de jóvenes y adultos mayores, a la Casa de la Provincia de Buenos Aires, el día 3 de abril del 2023.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 03 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 922 (NOVECIENTOS VEINTIDOS)



°1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0971

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Operadores de Vehículos de Emergencia de Salud y Seguridad", correspondiente a la agente Malvina Micaela BLANCO, quien se desempeña en Tránsito, dependiente de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 34° de la Ordenanza Municipal N°: 4.976 de fecha 22 de Julio de 2.021, promulgada por Decreto N°: 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2.021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente MALVINA MICAELA BLANCO -----
----- (D.N.I.N°:39.519.364 - CLASE 1.996), revistando bajo Legajo Interno N°
4.415, CATEGORIA XIV (CATORCE), quien se desempeña en Tránsito, dependiente
de la Secretaría de Seguridad, Justicia y Transporte, percibirá a partir del día 4 de Abril
de 2.023, una compensación mensual consistente en un 20% del sueldo básico de su
Categoría.-----

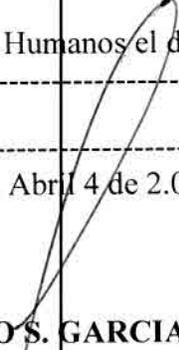
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
----- 1110107000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 923 (NOVECIENTOS VEINTITRES)



*1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0972

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Héctor Fernando ZAGA, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Señor HECTOR FERNANDO ZAGA (D.N.I.N°: ----- 38.839.275 - CLASE 1994), revistando bajo Legajo Interno N°:3.707, CATEGORIA XIX (DIECINUEVE), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 4 de Abril de 2023, una compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho agente.-----

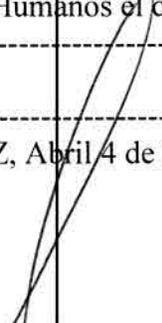
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:----- 1110105000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del ----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2023.-----


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:924 (NOVECIENTOS VEINTICUATRO)



°1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0973

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Supervisión de Tareas al agente Walter Ramón GALEANO, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido por el Artículo 22° Inc. 1 de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N° 1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice al abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el Señor WALTER RAMON GALEANO (D.N.I.N°: --
----- 31.601.473 - CLASE 1979), revistando bajo Legajo Interno N°:3.989,
CATEGORIA XVI (DIECISEIS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 4 de Abril de 2023, una compensación
mensual consistente en un 10% del sueldo básico de la Categoría que reviste dicho
agente.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción:--
----- 1110105000 - Estructura Programática:01.00.00 - 1.1.3.1 de
Presupuesto de Gastos vigente.-----

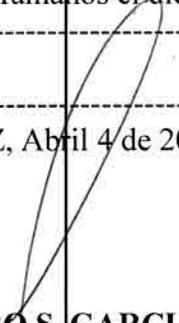
ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del
----- presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:925 (NOVECIENTOS VEINTICINCO)



*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0974

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente Sara de las Mercedes MERLINO, quien se desempeña en Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Sara de las Mercedes MERLINO D.N.I. N°:32.047.158 Legajo 4.120;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la ----- Señora SARA DE LAS MERCEDES MERLINO (D.N.I. N°:32.047.158 CLASE 1985), Legajo 4.120, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 4 de Abril de 2.023.-----

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado ----- por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----- Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:926 (NOVECIENTOS VEINTISEIS)



°1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

N° 0975

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales al agente Lucas Nicolás ROBERTAZZI, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto al Señor Lucas Nicolás ROBERTAZZI D.N.I. N°:39.393.522 Legajo 4.091;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, al Señor LUCAS NICOLAS ROBERTAZZI (D.N.I. N°:39.393.522 CLASE 1995), Legajo 4.091, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro, a partir del día 4 de Abril de 2.023.

ARTICULO 2°: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado por el artículo 1° del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. El agente designado gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.

ARTICULO 3°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:927 (NOVECIENTOS VEINTISIETE)



*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0976

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de Treinta y Cinco (35) horas semanales a la agente María Fernanda FERREYRA, quien se desempeña Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, resulta pertinente asignar un régimen de 35 horas semanales;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora María Fernanda FERREYRA D.N.I. Nº:28.719.711 Legajo 3.447;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de TREINTA Y CINCO (35) Horas Semanales, a la Señora MARIA FERNANDA FERREYRA (D.N.I. Nº:28.719.711 CLASE 1981), Legajo 3.447, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales, a partir del día 4 de Abril de 2.023.

ARTICULO 2º: El régimen horario de Treinta y Cinco (35) horas semanales asignado por el artículo 1º del presente Decreto es accesorio a la función, con prescindencia de quien lo ocupe. La agente designada gozará de dicho régimen en tanto permanezca en el área, retornando al régimen de treinta (30) horas semanales en el caso de cesar en tal prestación cualquiera fuese la causa.

ARTICULO 3º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:928 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO)



*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0977

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Ricardo Rafael HARNAN, quien se desempeña como Personal Técnico, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 4 de Abril de 2.023, al agente municipal -----
----- RICARDO RAFAEL HARNAN (D.N.I. Nº:31.448.761 - CLASE
1.985), Legajo Interno Nº:3.136, quien se desempeña como "Personal Técnico",
CATEGORIA XXVI (VEINTISEIS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -----
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:929 (NOVECIENTOS VEINTINUEVE)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0978

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Cristian Leonardo GONZALEZ, quien se desempeña en Deportes como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 4 de Abril de 2.023, al agente municipal -----
----- CRISTIAN LEONARDO GONZALEZ (D.N.I. N°:30.716.315
CLASE 1.984), Legajo Interno N°:2.922, quien se desempeña como "Personal
Administrativo" en Deportes, CATEGORIA XXII (VEINTIDOS), dependiente de la
Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

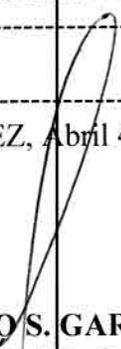
ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -----
----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -----
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:930 (NOVECIENTOS TREINTA)



1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0979

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Cristian Leonardo GONZALEZ, quien se desempeña en Deportes como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 4 de Abril de 2.023, al agente municipal ----- CRISTIAN LEONARDO GONZALEZ (D.N.I. Nº:30.716.315 - CLASE 1.984), Legajo Interno Nº:2.922, quien se desempeña como "Personal Administrativo" en Deportes, CATEGORIA XXII (VEINTIDOS), dependiente de la Secretaría de Gobierno, Hacienda y Legales.-----

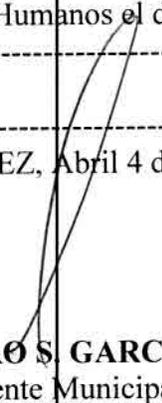
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2.023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:931 (NOVECIENTOS TREINTA Y UNO)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

Nº 0980

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La vacante existente dentro del Personal Administrativo de Planta Permanente de esta Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo, cubrir dicha vacante dado el cúmulo de tareas existentes en la Secretaría de Salud Pública;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la contratación como Personal Temporario de la Sra. ----- PABLA ANDREA CAÑETE (D.N.I. Nº:23.503.841 - CLASE 1973) dispuesta mediante Decreto Nº: 160/23, a partir del día 4 de Abril de 2.023.-----

ARTICULO 2º: Designase, a partir del día 4 de Abril de 2.023 a la Sra. PABLA ----- ANDREA CAÑETE (D.N.I. Nº:23.503.841 - CLASE 1973), revistando bajo Legajo Interno Nº: 4.920, Categoría X (DIEZ) del Escalafón "Personal Administrativo", quien se desempeñará en el Hospital Odontológico, dependiente de la Secretaría de Salud Pública.-----

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto, ----- serán imputadas a la Partida: Jurisdicción 1110112000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 932 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS)



*1.983-2.023
40º AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0981

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Contrátase como Personal Temporario a la Señora VERONICA ROSANA LIMA MOREIRA (D.N.I.N°:18.833.878 – CLASE 1979), Legajo Interno N°:4.979, a partir del día 4 de Abril de 2023 hasta el día 30 de Junio de 2023, con una Jornada Laboral de TREINTA (30) Horas No Médicas semanales, dependiente de la Secretaría de Salud Pública

ARTICULO 2º: La erogación que demande la prestación del Personal Temporario nominado por el Artículo 1º, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110112000 - Estructura Programática 01.00.00 – 1.2.1.0. del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:933 (NOVECIENTOS TREINTA Y TRES)



*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0982

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Rosa Catalina PASSI, quien se desempeña como Personal Obrero, en Delegación Bicentenario, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 4 de Abril de 2.023, a la agente municipal ----- ROSA CATALINA PASSI (D.N.I. N°:20.984.841 - CLASE 1.969), Legajo Interno N°:2.737, quien se desempeña como "Personal Obrero" en Delegación Bicentenario, CATEGORIA XXVI (VEINTISEIS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, con un régimen horario de CUARENTA (40) Horas semanales.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción ----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2.023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:934 (NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO)



"1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0983

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación por Riesgo a la agente Rosa Catalina PASSI, quien se desempeña como Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose el Artículo 1° Inciso C) de la Ordenanza N° 4.977/21 y su modificatoria Ordenanza N°:5.150/22, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ROSA CATALINA PASSI (D.N.I.N°: -----
----- 20.984.841 – CLASE 1969), revistando bajo Legajo Interno N°:2.737,
CATEGORIA XXVI (VEINTISEIS), Personal Obrero, dependiente de la Secretaría de
Obras, Servicios Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 4 de Abril de 2023, una
compensación mensual consistente en un 10% del sueldo básico de su Categoría.-----

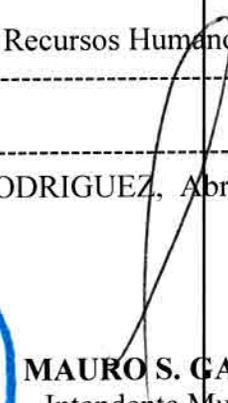
ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será
----- imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 – Estructura Pro-
gramática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2023.-


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°.935 (NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO)



"1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0984

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", correspondiente a la agente Rosa Catalina PASSI, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que la agente ROSA CATALINA PASSI (D.N.I.N°: -----
----- 20.984.841 - CLASE 1969), revistando bajo Legajo Interno N°:2.737,
CATEGORIA XXVI (VEINTISEIS), dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios
Públicos y Vivienda, percibirá a partir del día 4 de Abril de 2023, una compensación
mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.13.1 del Presu-
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2023 -

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:936 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS)



°1.983-2.023
40° AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0985

VISTO:

La solicitud emanada de la Dirección de Recursos Humanos por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual en concepto de "Fallo de Caja" a la señora Viviana Noemí GUERINI, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 33° Inciso III), de la Ordenanza Municipal N°:4.976/21 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457 de fecha 2 de Agosto de 2021, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese la inclusión en el goce de la compensación mensual por el concepto de "Fallo de Caja", equivalente al 15% (QUINCE POR CIENTO) del sueldo básico de la Categoría XX (VEINTE) del Escalafón Municipal, a favor de la agente VIVIANA NOEMI GUERINI (D.N.I.N°:30.063.659 - CLASE 1983), CATEGORIA XIX (DIECINUEVE), a partir del día 29 de Marzo de 2023, dependiente de la Secretaría de Obras Particulares y Catastro.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110105000 - Estructura Programática 01.00.00 - 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2023.-

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez



MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:937 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE)



*1.983-2.023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA*

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2023

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 0986

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos en cuanto al otorgamiento de una bonificación a la Señora Karina Edith SUAREZ, dependiente de Conducción Superior Intendencia, se estima pertinente dictarse el Acto Administrativo por el cual aplicándose lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal N°.4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2021, se autorice el abono de la compensación antes citada;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

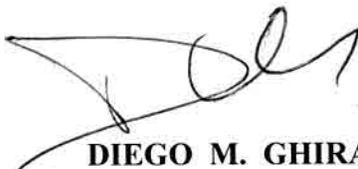
D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese que a partir del día 4 de Abril de 2023, la Señora KARINA EDITH SUAREZ (D.N.I. N°:24.142.311 - CLASE 1974), revistando bajo Legajo Interno N°:2.686, dependiente de Conducción Superior, tendrá derecho a la percepción de una bonificación de acuerdo a lo establecido en el Artículo 32° - 2° Párrafo del Convenio Colectivo aprobado por Ordenanza Municipal N°.4.976 de fecha 22 de Julio de 2021, promulgada por Decreto N°:1.457/21 de fecha 2 de Agosto de 2021.

ARTICULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputada a la Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente decreto y sus alcances.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Abril 4 de 2023.


DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez




MAURO S. GARCIA
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:938 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO)